

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES**

Convocatoria No. PAF-EUC-016-2015

**“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE
IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-016-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las adendas No. 1 y 2 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	URBANISCOM LTDA	URBANISCOM LTDA	100%
2	CONSTRUSANTANDER LTDA	CONSTRUSANTANDER LTDA	100%
3	JUAN CARLOS RICO INFANTE	JUAN CARLOS RICO INFANTE	100%
4	CONSORCIO MORAY 16	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA - SUCURSAL COLOMBIA	50%
		ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	50%
5	CONSORCIO UNIÓN	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	99%
		ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA	1%
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100%
7	CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA	DIEGO LEON MARTINEZ	30%
		HECTOR ORLANDO ALARCON	30%
		GERMAN VILLANUEVA	30%
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL	10%
8	CONSORCIO CDI IBAGUE (PAULO CESAR HUERTAS)	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES	50%
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	50%
9	WILMAR MONCADA ARCILAS S.A.S	WILMAR MONCADA ARCILAS S.A.S	100%
10	CONSORCIO CDI IBAGUÉ (LMI)	WILLIAM CARDONA OLMOS	40%
		LMI S.A.	60%
11	CONSORCIO TEJAR	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA	40%
		WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	30%
		SEINGECOL S.A.S	30%
12	CONSORCIO PMG - IBAGUÉ	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S	35%
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	35%
		M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	30%

II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSTRUSANTANDER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	JUAN CARLOS RICO INFANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO MORAY 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO UNIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
7	CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO CDI IBAGUE (PAULO CESAR HUERTAS)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
9	WILMAR MONCADA ARCILAS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
10	CONSORCIO CDI IBAGUÉ (LMI)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
11	CONSORCIO TEJAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
12	CONSORCIO PMG - IBAGUÉ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... *“No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 URBANISCOM LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830008233-7	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
243	1	9.569	6.742	48 AL 49	SI
242	1	4.803		50	
245	1	7.787		51 AL 52	
146 DE 2002	1	14.258		58 AL 59	
		36.417			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
146 DE 2002	1,00	14.258	3.146,2	58 AL 59	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
242	1	7.679,22	1.500	50	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 243: Del folio 48 al 49 el proponente presenta certificación del contrato No.243 del 26 de diciembre de 2006 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 74 (Urbaniscom LTDA-30%; Armotec Colombia S.A.-40% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”, donde informan que el contrato fue liquidado el 10 de junio de 2010. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$15.849.838.515,58 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 9.569 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato 242: En el folio 50 el proponente presenta certificación del contrato No.242 del 28 de diciembre de 2005 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio UR (Urbaniscom LTDA-97%; Armotec Colombia S.A.-1%; William Castillo- 1% y Harvey Caviedes-1%) cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL (INCLUYE REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO), DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUEVA GLORIA SEDE A NUEVA GLORIA”, donde informan que “El objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado el contrato, que el Cumplimiento es de un 100%”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$2.460.652.398,5 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 4.803 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV y un área construida cubierta de 7.679,22 M2.

Contrato 245: Del folio 51 al 52 el proponente presenta certificación del contrato No.245 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 105 (Urbaniscom LTDA-40%; Armotec Colombia S.A.-30% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUDADELA EL PORVENIR- PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA”, donde informan que “El interventor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$8.984.242.510,05 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 7.787 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato 146 de 2002: En el folio 58 al 59 el proponente presenta certificación del contrato No.146 de 2002 suscrito entre la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar y Consorcio A.C.U. (Urbaniscom LTDA-42%; Edgar Oliveros.-15% y Constructora A&C S.A.-43%) cuyo objeto es “TERMINACIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ”, asimismo adjunta acta de liquidación unilateral suscrita por José Calixto Mejía en calidad de secretario de Infraestructura del Cesar y Luis Carlos Ramírez, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, donde se informa que “... cuyos trabajos ejecutados y terminados fueron entregados a satisfacción por el contratista y recibidos por la Interventoría ...”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$12.152.942.239,91 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 14.258 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente URBANISCOM LTDA, se concluye que el mismo NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE y deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. Toda vez que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantía de Seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es a partir del 28 de agosto de 2015, y que la vigencia asegurada en la póliza de cumplimiento aportada por el proponente es inferior al plazo de los cuatro meses, se requiere al interesado a efectos de que constituya la póliza por la vigencia correspondiente, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2015.

2. En la certificación aportada y suscrita por la revisora fiscal del proponente, se presenta una incongruencia manifiesta. En la primera parte se hace referencia a que el proponente "se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de... aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje", y a su vez, en el segundo párrafo señala "Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro obligado al pago de parafiscales". Se debe aclarar esta incongruencia ya que en la primera parte certifica que está al día con los aportes a las cuentas que componen los parafiscales y en la segunda declara bajo juramento que no está obligado al pago de los mismos.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como los documentos de subsanación del proponente URBANISCOM LTDA, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.
- Acredita, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No presenta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos estipulados en los Términos de referencia.

PROPONENTE N° 2 CONSTRUSANTANDER LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUSANTANDER	804.017.151-5	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA LITOTECA NACIONAL DE LA UIS	22.273	6.742	36-37	SI
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULA UNIPAZ	11.837		38-39	
	34.110			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULA UNIPAZ	11.837	3.146,2	38-39	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o

mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA LITOTECA NACIONAL DE LA UIS	11.430	1.500	36-37	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente CONSTRUSANTANDER LTDA., se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cuanto cumple con los requerimientos jurídicos contemplados en los términos de referencia de la presente convocatoria.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

→ BANCO POPULAR

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- Presenta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Acredita, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

→ DAVIVIENDA

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- Presenta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

→ **HELM BANK**

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- Presenta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

→ **BANCO POPULAR**

- No presento denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- No cumple con lo estipulado en los TdR, Requisitos Habilitantes Financieros, subcapítulo II, Numeral 4: "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición."
- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.

→ **DAVIVIENDA**

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- El cupo de crédito a certificar en la carta, No es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- No cumple con lo estipulado en los TdR, Requisitos Habilitantes Financieros, subcapítulo II, Numeral 4: "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento

idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición."

- La carta de cupo de crédito no contiene el número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.
- Acredita, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

➔ **HELM BANK**

- No presento denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- No cumple con lo estipulado en los TdR, Requisitos Habilitantes Financieros, subcapítulo II, Numeral 4: "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición."
- La carta de cupo de crédito no contiene el número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.
- Acredita, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presentó una carta de cupo de crédito de Banco Corpbanca, donde se cumple con las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia, en el Subcapítulo de los Requisitos Financieros Habilitantes.

PROPONENTE N° 3 JUAN CARLOS RICO INFANTE

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS RICO INFANTE	80.353.500	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6278 de 2013	1	3.774	6742	FOLIO 65 AL 79	SI
035 del 25 de noviembre de 2009	1	3.951		FOLIO 80 AL 88	
531/2013	1	7.612		FOLIO 89 AL 104	
111 de 2010	1	1.443		FOLIO 105 AL 115	
		16.781			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6278 de 2013	1,00	3.774	3.146	FOLIO 65 AL 79	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
035 del 25 de noviembre de 2009	1,00	1849.17	1.500	FOLIO 80 AL 88	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato No. 6278 de 2013: A FOLIO 66:** Presenta certificación suscrita por SAÚL CORTÉS SALAMANCA, Supervisor SDIS - Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, Alcaldía Mayor de Bogotá. El cual indica que el CONSORCIO PENTA conformado por WMD Ingeniería Ltda. con una participación del 50% y Juan Carlos Rico Infante del 50%, ejecutó el contrato de Obra Pública No. 6278 de 2013 cuyo objeto fue REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES PARA EL GRUPO 1 EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO 2 EN LA LOCALIDAD DE SANTAFE, GRUPO 3 EL CARACOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.GUPO 1 LOCALIDAD DE BOSA. El certificado presentado indica el valor total ejecutado, las fechas de iniciación y terminación del contrato, el área total construida (3.189m²) y consta que la ejecución del contrato se realizó bajo las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato. Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de 2015.

A FOLIOS 67-79: Presenta Acta de Recibo Final de Obra del contrato de Obra Pública No. 6278 de 2013, suscrita por Guillermo Caicedo Nieto Representante Legal Interventoría, Saúl Cortés Salamanca Supervisor SDIS y Juan Carlos Rico Infante Representante Legal Contratista a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. **Contrato No. 035 del 25 de noviembre de 2009:** A FOLIO 81: Presenta certificación suscrita por Jacqueline Barbosa Velásquez, Secretaria de Infraestructura y Obras públicas de Madrid Cundinamarca. El cual indica que el CONSORCIO TIBAYTATÁ conformado por Miguel Ángel Sáenz Robles con una participación del 50% y Juan Carlos Rico Infante del 50%, ejecutó el contrato de Obra Pública No. 039 del 25 de noviembre de 2009 cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. El certificado presentado indica el valor total ejecutado, las fechas de iniciación y terminación del contrato, el área total construida (1.849,17m²) y consta que la ejecución del contrato se realizó bajo las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato. Dada en Madrid Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2011.

A FOLIOS 82-88: Presenta Acta No. 5 de Recibo Final del contrato de Obra Pública No. 039 de 2009, suscrita por Carlos Avendaño Representante Legal Interventoría, Jacqueline Barbosa Velásquez Secretaria de Infraestructura y Obras públicas de Madrid Cundinamarca y Juan Carlos Rico Infante Representante Legal Contratista el 28 de febrero de 2011.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

3. **Contrato No. 531/2013: A FOLIO 90:** Presenta certificación suscrita por Jorge Armando Mojica Rodriguez, Arquitecto Subdirección de Gestión del Riesgo Alcaldía Mayor de Bogotá. El cual indica que el CONSORCIO ANDINO, suscribió el contrato de obra pública No. 531/2013, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. El certificado presentado indica el valor total ejecutado, las fechas de iniciación y terminación del contrato, el área total construida (2.982,57m²) y consta que la terminación fue el día 15 de diciembre de 2014.

A FOLIOS 91-92: Presenta Formato de Compromiso Consorcial suscrito por Tito Augusto Gutiérrez en Representación de GYG Ingenieros Ltda. con una participación del 43% y Juan Carlos Rico Infante con el 57% a los 12 días del mes de septiembre de 2013.

A FOLIOS 93-104: Presenta Acta final de obra No. 13 del contrato de Obra Pública No. 531/2013, suscrita por Giancarlo Avena Corrales Representante Legal Interventoría, Jorge Alberto Pardo Torres y Tito Augusto Gutiérrez en Representación Contratista el 21 de mayo de 2015.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

4. **Contrato No. 111 de 2010:** A FOLIO 106: Presenta certificación suscrita por Hector Julio Perez Galarza, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Chipaque Cundinamarca. El cual indica que el CONSORCIO SUCHA conformado por Juan Carlos Rico Infante con una participación del 50% y Miguel Ángel Sáenz Robles del 50%, ejecutaron el contrato de obra pública No. 111 de 2010 cuyo objeto es LA CONTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL DE CHIPAQUE a entera satisfacción y en conformidad con las actividades del objeto del contrato. El certificado presentado indica el valor total ejecutado y las fechas de iniciación y terminación del contrato.

A FOLIOS 107-: Presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra pública No. 111de 2010, suscrita por Miguel Antonio Cubillos Alcalde de Chipaque, Hector Julio Perez Galarza Secretario de Planeación e

Infraestructura del municipio, Claudia Avellaneda en representación de la Interventoría y Miguel Ángel Sáenz Robles en Representación Contratista, dada a los trece días del mes de junio de 2011.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sin embargo no se evidencia de forma clara el área de construcción cubierta del proyecto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente es HÁBIL jurídicamente para continuar con el proceso.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.
- La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.
- Acredita, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Presenta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

PROPONENTE N° 4 CONSORCIO MORAY 16

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA	900.524.903-1	50%	NO
2	ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	830.132.864-4	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	12.498	6.742	65 - 76	SI
2121781	2,00	2.711		77 - 79	
		15.209			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	12.498	3.146,2	65 - 76	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	6.007	1.500	65 - 76	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2100943

En los folios 065 al 076, el proponente adjunta certificación del contrato 2100943, con una participación del 90%, cuyo objeto corresponde a "El contratista se compromete a ejecutar la obra denominada construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Los Araujos, en el municipio de Montería - Córdoba". Dicha certificación fue suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, Subgerente de Contratación de Fonade y José Alfredo Soto, Gerente del Convenio 197060, en la cual se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$7.437.675.292, fecha de terminación del 14 de marzo del 2011 y un área construida de 5.946 m2, sin embargo no se especifica que corresponda a área construida cubierta. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de Entrega y Recibo Final del objeto contractual en la cual se evidencia un área construida cubierta de 6.007 m2 representados en los ítems de placas en concreto.

Contrato No. 2121781

En los folios 077 al 079 el proponente adjunta certificación del contrato 2121781 suscrito con FONADE y cuyo objeto corresponde a "Ajustes a diseños y construcción de 11 aulas y batería sanitaria en la Institución Educativa José María Córdoba sede Liceo José María Córdoba, Municipio de Rionegro, Antioquia". Dicha certificación fue suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de unidad - Área de Gestión Contractual de Fonade y Juan Carlos Pinilla, Gerente de Convenio, en la cual se evidencia ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$ 1.670.257.978, fecha de finalización de 18 de febrero de 2014 y un área construida cubierta de 1,240 m2, correspondientes a la suma de las áreas cubiertas relacionadas en la certificación. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

La Propuesta se encuentra HÁBIL jurídicamente para continuar el proceso.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito aprobado es la original
- Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.
- Quien firma la carta de crédito está inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%.
- La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.

- El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se especifica de manera explícita en la certificación que el cupo de crédito aprobado esta en firme, libre y/o disponible.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos estipulados en los Términos de referencia.

PROPONENTE N° 5 CONSORCIO UNIÓN

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	900104225-2	99%	SI
2	ROGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA	13499824-1	1%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
001 de 2009 sede educativa Fortul, Arauca	2	12.293	6.742	65-73	SI
1437 de 2013 FONADE	1	0		74-76	
160 de 2010 CM 149 sede educativa Anserma	1	1.778		77	
299 de 2011 CM 205 IE Sucre	1	1.465		78	
		15.536			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
001 de 2009 sede educativa Fortul, Arauca	2	12.293	3.146,2	65-73	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
001 de 2009 sede educativa Fortul, Arauca	2	2.632	1.500	65-73	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

001 de 2009 sede educativa Fortul, Arauca: En el folio 65 adjunta certificación de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Fortul-Arauca, en donde consta la suscripción, ejecución de las actividades satisfactoriamente, el valor y área construida **cubierta**. Del folio 66-73 adjunta el acta de liquidación.

160 de 2010 CM 149 sede educativa Anserma: En el folio 77 se adjunta certificación de la OIM donde consta la suscripción del contrato, valor, actividades ejecutadas y área construida. Y señalan el recibo a entera satisfacción.

299 de 2011 CM 205 IE Sucre: En el folio 78 adjunta certificación de la OIM consta la suscripción del contrato, valor, actividades ejecutadas y área construida. Y señalan el recibo a entera satisfacción.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1437 de 2013 FONADE: En el folio 74-75 se adjunta el acta de entrega y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del cliente. En el folio 76 adjunta la información consorcial. Se necesita aclarar las cantidades de obra por cuanto los términos de referencia rezan: *"La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.*

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá

adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante".

Sin embargo, la posterior revisión a este contrato no se hace necesaria, ya que con los otros 3 aportados y evaluados, el proponente CUMPLE.

De otro lado, recordar la nota 4 del formato 3: "En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) un número mayor de certificaciones al máximo requerido, sólo será objeto de verificación y evaluación las certificaciones relacionadas en el presente formato en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos habilitantes de orden técnico y aquellos determinados como factores de calificación". Por tal razón, no se tuvo en cuenta el contrato 244 de 2011 CM 155.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO UNION integrado por PROYECTAR INGENIERIA SAS y ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a las siguientes observaciones:

- 1). El integrante ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA no presentó certificado de matrícula mercantil, según lo exigido en los términos de referencia numeral 1 de los requisitos jurídicos CAPITULO IV.
- 2). El proponente CONSORCIO UNION no aporta recibo de pago de la póliza No. 2556850 expedida por Liberty Seguros conforme lo exigido en los términos de referencia en el CAPITULO IV numeral 7.
- 3). La póliza de seriedad No. 2556850 indica que el Tomador es el CONSORCIO UNION y señala los integrantes con porcentaje de participación pero refiriendo que conforman el CONSORCIO ALIANZA PROYECTAR, es necesario realizar la corrección correspondiente en la póliza frente a la denominación de la figura asociativa.
- 4). El integrante PROYECTAR INGENIERIA anexa a fl 54 certificación de pago aportes parafiscales, SGSS e impuesto para la equidad CREE, el cual presenta las siguientes inconsistencias: Se está presentando para la convocatoria PAF-JU24-G13DC-2015 la cual no corresponde a la presente convocatoria, además expresa que se encuentra al día en todos los pagos en los últimos 6 meses y a renglón seguido indica que no está obligado al pago de parafiscales.
- 5). El integrante ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA anexa a fl 55 certificación de pago aportes parafiscales, SGSS e impuesto para la equidad CREE, el cual presenta las siguientes inconsistencias: Se está presentando para la convocatoria PAF-JU24-G13DC-2015 la cual no corresponde a la presente convocatoria, además expresa que se encuentra al día en todos los pagos en los últimos 6 meses y a renglón seguido indica que no está obligado al pago de parafiscales.

Presentó ajuste u observaciones? No

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de Cupo de Crédito es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.
- Quien firma la carta de crédito está inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%.
- La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito aprobado NO es la original
- No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO
- La carta aportada se refiere a la convocatoria PAF-JU-28-G17DC-2015 y no a la PAF-EUC-016-2015, por lo tanto no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia.
- El cupo de crédito certificado en la carta aportada de banco de Occidente no cumple con los requisitos habilitantes de carácter financiero debido a que el valor certificado de \$135.000.000.00 es inferior al 30% del Presupuesto de Obra de esta convocatoria que asciende a \$868.822.658.00.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 6 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	100%	SI

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
06-0610061-10	1	14.825	6.742	257-261	SI

286-3-2009. ESTACION DE POLICIA ORITO PUTUMAYO	1	2.200		270	
259 DE 2008. CASA DE LA JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRES DE TUMACONARIÑO	1	1.703		269	
102-3 DE 2010	1	1.886		271	
		20.614			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
06-0610061-10	2	14.825	3.146,2	257-261	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
06-0610061-10	2	2.083	1.500	257-261	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

06-0610061-10. Alternativa A: (Folio 257– 258) Presenta certificación suscrita por el Teniente Coronel Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, German Alberto Torres Cortes, del proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA", en la cual se indica el área construida cubierta de 2,083 m², la certificación establece que " La entrega de los elementos objeto del contrato en mención, se cumplió de acuerdo con el plazo de ejecución y las especificaciones solicitadas y el servicio se califica (BUENO)". A folio 259 se aporta certificación expedida por Luz Marina Vargas en calidad de Directora Administrativa y Financiera, en al que se indica que el Consorcio Espinal (15% Luis Arnulfo Tellez y 85% Constructora Sinatel Ltda) suscribió el contrato n° 06-0610061-10 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA". Por lo anterior la a certificación aceptada para acreditar las actividades 1, 2 y 3.

Contrato 286-3-2009. ESTACION DE POLICIA ORITO PUTUMAYO. A folio 203 se anexa certificación del contrato cuyo objeto es LA ELABORACION DE LEANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y COSNTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ORITO-

PUTUMAYO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO. La certificación establece valor, un área construida cubierta de 538,53 m2 y que "se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato".

Para esta convocatoria se definió lo siguiente: (...) Nota 2: Para dar cumplimiento al requisito asociado a la sumatoria de los contratos, el cual en su conjunto debe ser un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV, serán válidos proyectos de construcción de edificaciones para entidades públicas de uso administrativo.

En razón a lo anterior el contrato es aceptado para acreditar la actividad 1

Contrato 259 de 2008. CASA DE LA JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO. A folio 269 se anexa certificación del contrato 259 de 2008 cuyo objeto es LA CONSTRUCCION CASA DE JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO. La certificación está suscrita por Maria del pilar Serrano en calidad de Secretaria General. Establece el valor, el área construida cubierta de 750 m2 y que el "" objeto del contrato se cumplió con buena calidad"

Para esta convocatoria se definió lo siguiente: (...) Nota 2: Para dar cumplimiento al requisito asociado a la sumatoria de los contratos, el cual en su conjunto debe ser un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV, serán válidos proyectos de construcción de edificaciones para entidades públicas de uso administrativo.

En razón a lo anterior el contrato es aceptado para acreditar la actividad 1

Contrato 102-3 DE 2010. A folio 271 se anexa certificación del contrato cuyo objeto es LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CONVENCIONAL DE POLICIA DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO BOLIVAR, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO, ACORDE CON LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO. La certificación establece valor, un área construida cubierta de 603,73 m2 y que " se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato".

Para esta convocatoria se definió lo siguiente: (...) Nota 2: Para dar cumplimiento al requisito asociado a la sumatoria de los contratos, el cual en su conjunto debe ser un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV, serán válidos proyectos de construcción de edificaciones para entidades públicas de uso administrativo.

En razón a lo anterior el contrato es aceptado para acreditar la actividad 1

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito aprobado es la original.
- Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se especifica de manera explícita en la certificación que el cupo de crédito aprobado esta en firme, libre y/o disponible.

- La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.
- Quien firma la carta de crédito no está inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo se adjunta el documento idóneo en donde se evidencia la Representación Legal de quien suscribe la carta y/o documento en donde se acredita la facultad para el Gerente de Oficina.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%.
- La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

El cupo de crédito aprobado NO TIENE una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por cuanto su vigencia es hasta el 31 de Octubre de 2015 y el cierre de la convocatoria fue el 28 de Agosto de 2.015, razón por la cual la vigencia mínima debe ser hasta el 28 de Noviembre de 2015.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 7 CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ	10273859-7	30%	NO
2	HECTOR ORLANDO ALARCÓN	10279070-0	30%	SI
3	GERMAN VILLANUEVA	15906738-0	30%	SI
4	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	12547660-3	10%	NO
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
002 de enero de 2010	3	12.030	6742	FOLIOS 66-67	SI
00146-005	3	0		FOLIOS 68-71	

00321 de 2010	2	1.209		FOLIOS 74-75	
001 de 2006	2	1.769		FOLIO 76	
		15.008			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
002 de enero de 2010	3	12.030	3.146	FOLIOS 66-67	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
002 de enero de 2010	3	3.084	1.500	FOLIOS 66-67	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato No. 002 de enero de 2010:** A FOLIOS 66-67: Se anexa constancia suscrita por JUAN CARLOS GARCÍA MEJÍA, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Chiriguana - Cesar, de fecha 19 de noviembre de 2013. El cual indica que el consorcio AMBIENTES ESCOLARES DEL CESAR, conformado por GERMAN VILLANUEVA CALDERON (38%), DAVID OROZCO MALDONADO (59,5%), CONSTRUSOCIAL (1%), BB INGENIEROS LTDA (0,5%) y OBRAS ESPECIALES OBRESCA LTDA (1%), SUSCRIBIÓ CON EL MUNICIPIO EL Contrato de obras No. 002 de 2010 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En el documento mencionado consta el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto del contrato, se acredita en las principales actividades ejecutadas el ítem de cubierta con una cantidad de 8,116 metros cuadrados y un valor de \$ 17.940.733.953.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. **Contrato No. 00321 de 2010:** A FOLIOS 74-75: Se anexa Certificación suscrita por EVELIO GIRALDO SAAVEDRA, Subdirector del Centro Agropecuario del SENA Risaralda, de fecha 31 de enero de 2012. El cual indica que el consorcio ALARCON SENA conformado por ALBERTO NAVARRO ALARCON ((30%) y HECTOR ORLANDO ALARCON (70%), ejecutaron el contrato de obra No. 000321 de 2010 cuyo objeto es contratar las obras de construcción de la primera etapa del Tecnoparque agroecológico de Risaralda, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. Se acredita un área interior construida de 907 metros

cuadrados y un valor del contrato de \$ 925.232.800. En el documento mencionado consta el recibo con calidad y cumplimiento bueno y el porcentaje de partición del proponente.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

3. **Contrato No. 001 de 2006:** A FOLIO 76: Se anexa Certificación suscrita por CARLOS IVAN CARDOZO, Vicerrector Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de fecha 20 de noviembre de 2008. El cual indica que el CONSORCIO GTS conformado por GERMAN TORRES SALGADO (50%), HECTOR ORLADO ALARCON (25%) y D.Q INGENIERIA (25%), ejecutaron el contrato de obra No. 001 de 2006 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA AULAS Y OFICINAS PARA DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PAMLIRA. Se acredita un área interior construida de 2.952 metros cuadrados y un valor del contrato de \$ 2.886.783.982. En el documento mencionado consta el recibo con calidad y cumplimiento bueno y el porcentaje de partición del proponente.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato No. 00146-005:** A FOLIO 68: Se anexa Certificación suscrita por GUSTAVO ARIEL CHANG NIETO, Director de la Unidad Técnica de Interventoría de Obras Civiles de la Universidad del Magdalena, de fecha 08 de octubre de 2007. El cual indica que la Unión Temporal OBRESAN - OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA, llevo a cabo la construcción del bloque B de salones "CIENAGA GRANDE", el cual tiene un área de construcción de 4.800m² y tres niveles. El número del contrato de obra corresponde al 00146-05 con un valor de \$ 2.622.392.730. En el documento mencionado no consta el recibo a satisfacción del contrato.

A FOLIOS 69-71: Se anexa ACUERDO DE UNION TEMPORAL, indicando una participación de GERMAN VILLANUEVA CALDERON del 90%

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia NO CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente no se encuentra habilitado jurídicamente, se debe aportar una póliza a favor de entidades particulares.

Presentó ajuste u observaciones? Si

El proponente subsanó el requisito de la garantía la cual debía ser constituida a favor de particulares, cumplido esto, se encuentra habilitado jurídicamente.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 8 CONSORCIO CDI IBAGUE (PAULO CESAR HUERTAS)

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES	14.136.714	50%	NO
2	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93.118.240	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

611 de julio 08 de 2010	2,00	13.478	6.742	106 - 111	SI
0652 de agosto 2 de 2010	2,00	10.124		112 - 116	
		23.602			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
611 de julio 08 de 2010	2,00	13.478	3.146,2	106 - 111	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
611 de julio 08 de 2010	2,00	6.329	1.500	106 - 111	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 611 de julio 08 de 2010

De los folios 106 al 111 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato 0611 de julio 08 de 2010 cuyo objeto es "Mejoramiento, adecuación y construcción de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga sede Isaías Moreno del municipio de Carmen de Apicala Departamento del Tolima". La certificación fue expedida por el Ing. Jaime Yamil Sanchez Hernández, Supervisor de la Gobernación del Tolima y Flor Marina Hernández, Representante Legal de la Interventoría. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, un valor total ejecutado por COP \$7.218.860.147, fecha de terminación de 9 de diciembre de 2011 y un área construida cubierta de 6.329 m².

La documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. 0652 de agosto 2 de 2010

En los folios 112 al 116 el proponente presenta certificación del contrato 0652 de agosto 2 de 2010 cuyo objeto es "Construcción de la planta física de la institución educativa Simón Bolívar del municipio de Fresno Departamento del Tolima". La certificación fue expedida por el Ing. Jaime Yamil Sanchez Hernández, Supervisor de la Gobernación del Tolima y Flor Marina Hernández, Representante Legal de la Interventoría. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra y un valor total ejecutado de COP \$ 5.422.270.548. No se especifica el área construida cubierta. Adicionalmente adjunta acta de liquidación.

La documentación aportada es válida para los requerimientos técnicos 1 y 2 relacionados en los Términos de Referencia

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO CDI IBAGUE, deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. Se debe aportar certificación de pago de la póliza de seguro de cumplimiento, según se señala en los Términos de Referencia.
2. El miembro del consorcio PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES no certifica el pago de aportes parafiscales. En caso de no tener personal a cargo y por lo tanto no estar obligada al pago de los mencionados aportes, deberá indicar esa circunstancia bajo la gravedad del juramento, lo anterior según lo establecen los Términos de Referencia.
3. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia la duración de la figura asociativa deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato mas tres (3) años, el documento consorcial presentado por el proponente tiene una duración del plazo de ejecución mas dos (2) años. Por lo anterior se debe subsanar esta situación.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como los documentos de subsanación del proponente CONSORCIO CDI IBAGUE, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta se encuentra firmada por el director de servicios y no cuenta con un documento idóneo donde se evidencie la representación legal.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta presentada en la subsanación se encuentra firmada por un director de servicios y no cuenta con un documento idóneo donde se evidencie la representación legal o la facultad de firma de este tipo de documentos, tal como se exige en los términos de referencia.

PROPONENTE N° 9 WILMAR MONCADA ARCILAS S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILMAR MONCADA ARCILAS S.A.S	900.566.895-9	100%	SI
2				
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
325 DE 2007 Las Flores- EDU	0	6.742	107-129	NO
209 DE 2007 Santa Catalina de Siena- EDU	0		130-152	
365 DE 2007 RIONEGRO	4.998		153-155	
150 DE 2007 RIO NEGRO	0		156-157	
	4.998			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
365 DE 2007 RIONEGRO	4.998	3.146,2	153-155	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
365 DE 2007 RIONEGRO	2.273	1.500	153-155	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO 365 DE 2007 RIONEGRO: Folio 153 a 155 Certificación del secretario de Infraestructura del municipio de Río Negro que el Consorcio CONCREACERO LTDA ejecutó el contrato con un cumplimiento bueno. El área cubierta se toma del folio 154 de la cubierta en teja de barro y en teja termoacústica= 2273 m² Folio 60 Cámara de Comercio.

Observaciones de No CUMPLIMIENTO:

CONTRATO 325 DE 2007 Las Flores- EDU: Folio 107 a 108 Constancia de la EDU de que el ingeniero Wilmar Moncada ejecutó el contrato. El área cubierta se toma del folio 108 "Cubierta en teja de barro sobre estructura metálica", no la señalada en el 107 de área construida pues no especifica la cubierta. FOLIO 42 Cámara de Comercio. Del folio 109 al 129, adjunta acta de obra mensual N° 08. No es suficiente la información ya que no consta el recibo a satisfacción del contrato ni la liquidación, por cuanto los términos de referencia rezan: " *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.*

En el folio 106 la representante legal señala: "Para evaluar el área de edificación construida de estos contratos se debe tomar como área de edificación cubierta la que se denomina AREA DE CONSTRUCCION, pues así es como certifica la entidad contratante dicha cantidad, de igual manera la cantidad de área cubierta construida se puede ver en las actas finales de pago que se adjuntan y en los mismos certificados teniendo en cuenta las áreas de cubierta y losas". Para lo cual señalamos que es indispensable que la entidad contratante certifique el área cubierta, pues difiere de la construida y el acta de pago adjunta tampoco es legible y la alternativa A y B arriba señalados solicitan constancia de las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

CONTRATO 209 DE 2007 Santa Catalina de Siena- EDU: Folio 130 a 131 Constancia de la EDU de que el ingeniero Wilmar Moncada ejecutó el contrato. El área cubierta es imposible determinarla, no está señalada en el 130 de área construida pues no especifica la cubierta. Folio 50 Cámara de Comercio. Del folio 132 al 152, adjunta acta de obra N° 08. No es suficiente la información ya que no consta el recibo a satisfacción del contrato ni la liquidación, por cuanto los términos de referencia rezan: " *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.*

En el folio 106 la representante legal señala: "Para evaluar el área de edificación construida de estos contratos se debe tomar como área de edificación cubierta la que se denomina AREA DE CONSTRUCCION, pues así es como certifica la entidad contratante dicha cantidad, de igual manera la cantidad de área cubierta construida se puede ver en las actas finales de pago que se adjuntan y en los mismos certificados teniendo en cuenta las áreas de cubierta y losas". Para lo cual señalamos que es indispensable que la entidad contratante certifique el área cubierta, pues difiere de la construida y el acta de pago adjunta tampoco es legible y la alternativa A y B arriba señalados solicitan constancia de las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

CONTRATO 150 DE 2007 RIO NEGRO: Folio 156 a 157 Certificación del secretario de Infraestructura del municipio de Río Negro que el ingeniero Wilmar Moncada ejecutó el contrato con un cumplimiento bueno. El área cubierta se toma del folio 157 de la cubierta en estructura metálica 2311,95 m2. Folio 61 Cámara de Comercio. Pero no adjunta la licencia de construcción, se solicita esta ya que los términos de referencia señalan: " *Alternativa D. Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor.*

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Presentó ajuste u observaciones? No

B. JURIDICO

El proponente WILMAR MONCADA ARCILA S.A.S., NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE, y, además su propuesta será RECHAZADA, por los siguientes motivos:

La fecha de constitución de la persona jurídica WILMAR MONCADA ARCILA S.A.S., corresponde al día 26 de octubre de 2012, según se puede observar en el Certificado de Existencia y Representación aportado por dicha persona jurídica.

Situación que se configura en un incumplimiento evidente e INSUBSANABLE del Ítem "2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria." del numeral "2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" del CAPÍTULO IV, SUBCAPÍTULO I de los términos de referencia de la presente convocatoria.

En consecuencia, ante tal estado de cosas, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral "1.18. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." del CAPITULO VI, SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia de la presente convocatoria, por lo cual procede el rechazo de la propuesta presentada. .

Presentó ajuste u observaciones? No

C. FINANCIERO

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No aporta carta de cupo de crédito, por lo tanto, para ser habilitado financieramente debe aportar carta de cupo de crédito que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero exigidos en los Términos de Referencia.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 10 CONSORCIO CDI IBAGUÉ (LMI)

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	40%	SI
2	LA MEJOR INGENIERIA S.A.	900178730-8	60%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
52	1	7.020	6.742	119	52
5206714	2	5.455		139 AL 150	SI
		12.475			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
52	1,00	7.020	3.146,2	119	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
52	1			119	NO

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 052: En el folio 00119 el proponente aporta certificación del contrato No.052 del 28 de marzo de 2011 suscrito entre Alcaldía de Ibagué y William Cardona Olmos, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, suscrita por DIANA GAITAN en calidad de Gerente USI E.S.E. y GUILLERMO CAMACHO, en calidad de Representante Legal Consultoría Estructural y de Construcción. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato No. 052 por valor de \$3.978.496.918 correspondiente a 7020 SMMLV y califican la calidad como “Excelente”.

Para la acreditación de la experiencia específica de área construida cubierta, se verificó en el acta final de obra del contrato 052 (folios del 119 al 137), el ítem 5.02 Cubierta teja policarbonato para transparencia correspondiente a 26,16 M² siendo inferior a los 1.500 M² de área construida cubierta solicitada en el numeral 1.1 del Subcapítulo III de los Términos de Referencia. Por lo anterior, la certificación aportada no se tiene en cuenta para tal fin.

Contrato 5206714: De los folios 00139 al 00150 el proponente presenta certificación del contrato 5206714 suscrita entre ECOPETROL S.A. y CONSORCIO GEODINAMICA (La Mejor Ingeniería S.A.- 25%, Geodinámica Ing. S.A.-- 50% y Ménsula S.A.-25%) cuyo objeto es "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES PUTUMAYO UBICADA EN ORITO (PUTUMAYO), DE ECOPETROL S.A.". La certificación fue expedida por el Ing. Leonel Mauricio Vera Maldonado, en calidad de Administrador Contrato Ecopetrol. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, un valor total ejecutado por COP \$11.686.286.798, correspondiente a 5.455 SMMLV según % de participación consorcial.

Para acreditar la experiencia específica de área construida cubierta, no se tiene en cuenta la certificación aportada toda vez que es inferior a los 1.500 M² de área construida cubierta solicitada en el numeral 1.1 del Subcapítulo III de los Términos de Referencia. Según el % de participación del proponente en el contrato aportado, el área construida cubierta certificada es de 568 M².

Presentó ajuste u observaciones? Si

Contrato 052:

Subsanación: Mediante comunicado No.0215118860000 del 15 de septiembre de 2015, el proponente presentó certificación suscrita por GUILLERMO CAMACHO, en calidad de Representante Legal Consultoría Estructural y de Construcción donde informan que la totalidad del área construida cubierta es de 4.934,28 M2, siendo superior a los 1.500 M2 de área construida cubierta solicitada en el numeral 1.1 del Subcapítulo III de los Términos de Referencia. Sin embargo, la certificación no cumple con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.2 del Subcapítulo III, "cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el **funcionario competente de la entidad contratante**), que permita tomar la información que falte en la certificación", la certificación aportada se encuentra suscrita por el interventor.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO CDI IBAGUE integrado por LA MEJOR INGENIERIA S.A y WILLIAM CARDONA OLMOS para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a las siguientes observaciones:

- 1). El integrante WILLIAM CARDONA OLMOS debe aportar certificado de matrícula mercantil, según lo exigido en los términos de referencia numeral 1 de los requisitos jurídicos CAPITULO IV.
- 2). Teniendo en cuenta que el plazo de duración del CONSORCIO CDI IBAGUE (fl 56 de la propuesta) es menor al exigido en los términos de referencia para los proponentes plurales, debe aportar el documento correspondiente que de cumplimiento a este requisito. CAPITULO IV, numeral 1, literal j: "El plazo de duración del consorcio o unión temporal debe ser igual al plazo de ejecución y tres (3) años más".

Presentó ajuste u observaciones? Si

Una vez verificada la información aportada por el proponente CONSORCIO CDI IBAGUE integrado por LA MEJOR INGENIERIA S.A y WILLIAM CARDONA OLMO mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2015, estando dentro del término concedido para subsanar, se encuentra que ha subsanado las observaciones cumpliendo los requisitos de orden jurídico exigidos en los términos de referencia por lo que se considera HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito aprobado está en firme, libre y/o disponible.
- No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.
- No es posible verificar que el cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos estipulados en los Términos de referencia.

PROPONENTE N° 11 CONSORCIO TEJAR

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA	7.704.930	40%	SI
2	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	7711612	30%	SI
3	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5	30%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
102 de 2009	1,00	308	6.742	110 - 123	SI
001 - 2011	3,00	1.359		124 - 150	
147 de 2010	3,00	4.826		151 - 166	
0016 de 2013	2 y 3	255		167 - 174	
		6.747			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
147 de 2010	3,00	4.826	3.146,2	151 - 166	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
147 de 2010	3,00	2.703	1.500	151 - 166	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 102 de 2009

Del folio 110 al 123 el proponente adjunta documentación del contrato No. 102 de 2009, cuyo objeto corresponde a "Construcción de ocho (8) aulas en la Institución Educativa Quintin Lame dentro del Resguardo Indígena Tacueyo en el municipio de Toribio (Cauca), con participación del 50%." En certificación suscrita por David Alejandro Díaz Guerrero, Coordinador Área de Contratos y Liquidaciones de Acción Social, se evidencia cumplimiento del contrato, con fecha de terminación de 27 de diciembre de 2009 y un valor total de \$305.622.976. Adicionalmente se adjunta copia del contrato suscrito y copia del acta de recibo final en la cual se evidencia un área construida cubierta de 494 m² representados en los ítems de instalación de teja y losa de entrepiso.

La documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones de no CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 001 de 2011

Del folio 124 al 150 el proponente adjunta contrato y acta de recibo final del contrato No. 001 - 2011 cuyo objeto corresponde a "Construcción y adecuación infraestructura E.S.E San Juan de Dios del municipio de El Pital Huila". En acta de recibo final suscrita por contratista e interventor se evidencia un valor total de \$770.041.396,31, fecha de terminación del 29 de enero de 2012 y un área de construida cubierta de 490,53 m2 representados en el ítem de cubierta; sin embargo en la documentación aportada no se evidencia cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en la alternativa C de los Términos de Referencia.

En virtud a lo anterior, se solicita adjuntar documento o acta de liquidación donde se evidencie el cumplimiento a satisfacción del contrato, en el término establecido para subsanación en el cronograma del proceso.

Contrato 147 de 2010

Del folio 151 al 166 el proponente adjunta documentación del contrato No. 147 de 2010, cuyo objeto corresponde a " Construcción de un bloque administrativo, con 1 auditorio, 1 cocina, 3 baterías de baño, 1 C.I.R.E, 1 sala infantil y 1 administración.... En la Institución Antonio Baraya, en el municipio de Baraya, Departamento del Huila." En certificación aportada, suscrita por Fernando José Sanchez, Coordinador de Infraestructura de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se evidencia un valor total ejecutado de \$ 2.734.881.031 y fecha de terminación del 5 de diciembre de 2012. Adicionalmente se adjunta acta de terminación y Acta de liquidación del contrato en la cual se evidencia el cumplimiento del contrato. Por otro lado en acta final de obra se evidencia 2.703 m2 de área construida cubierta representada en los ítems de cubierta e impermeabilización de placa de cubierta.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la Alternativa C de los Términos de Referencia se solicita adjuntar copia del contrato, en el término establecido para subsanación en el cronograma del proceso.

Contrato 0016 de 2013

Del folio 167 al 174 el proponente adjunta documentación del contrato No. 016 de 2013 cuyo objeto corresponde a la "Construcción de restaurante escolar I.E San Antonio, construcción de dos aulas de informática y batería sanitaria I.E Nueva Señora del Socorro - Monserrate y San Isidro - El Pital". Se adjunta acta de liquidación suscrita por el Interventor, contratista y alcalde Municipal en la cual se evidencia un valor total ejecutado de \$150.049.997 y cumplimiento y recibo del contrato. Adicionalmente se adjunta 3 actas de recibo final de cada proyecto donde se evidencian las cantidades de obra.

Con el fin de dar cumplimiento a la Alternativa C de los Términos de Referencia se solicita remitir copia del contrato, adicionalmente documento donde se evidencie la conformación del Consorcio Seingecol, ejecutor del contrato. Lo anterior deberá ser remitido en el plazo establecido para subsanación en el cronograma del proceso.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Contrato No. 001 de 2011

Subsanación:

El proponente aporta acta de liquidación del contrato suscrita por Yudy Lorena Medina, gerente E.S.E San Juan de Dios, Diana Lorena Murcia, Interventora y Ricardo Dussan, contratista de obra; en la cual se evidencia el recibo a satisfacción del contrato. En este sentido se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato 147 de 2010

Subsanación:

El proponente adjunta copia del contrato No. 147 de 2010, en este sentido se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato 0016 de 2013

Subsanación:

El proponente adjunta copia del contrato y documento donde se evidencia la conformación del consorcio. En este sentido se da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

No está habilitada la propuesta presentada por Consorcio Tejar para la convocatoria No. PAF-EUC-016-2015 porque la póliza está a favor de entidades estatales, y debe ser a favor de entidades particulares.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Consorcio Tejar, para la convocatoria No. PAF-EUC-016-2015, se concluye que la propuesta está habilitada jurídicamente para continuar.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito aprobado NO es la original
- No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito aprobado está en firme, libre y/o disponible.
- NO es posible verificar que quien firma la carta de cupo de crédito está inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia. No adjunta documento idóneo en donde se evidencia la representación legal de

quien suscribe la carta y/o documento donde se acredite la facultad para el Gerente de la Oficina o sucursal o su equivalente.

- No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO
- No es posible verificar que el cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos estipulados en los Términos de referencia.

PROPONENTE N° 12 CONSORCIO PMG - IBAGUÉ

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	830128894-1	35%	SI
2	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1	35%	SI
3	M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830072857-4	30%	NO
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	6.742	SI
2131778	1	1,00	1614,89	1.615		
2132697	1	0,60	1136,76	682		
2100932	1	0,80	1198,81	959		

259 - 2011 CM 205	1	1,00	2205,00	2.206		
				11.893		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	3.146,2	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m ²)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	CUMPLE
2100872	2	0,50	7352,00	7.352	1.500	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2100872: Folio 056 Y 057: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS (Segundiaslavo Pardo Barreto 50,0%, Solevento S.A. 50,0%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" certificación suscrita por los funcionarios competentes CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA (Subgerente de Contratación) y JOSE ALFREDO SOTO TORRES (Gerente de Convenio 197013).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 058 Y 059: Se anexa copia del Acta Final de Entrega y Recibo de Obra, con el objeto "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" . Acta suscrita por los funcionarios competentes

ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73) y ING. JOSE FERNANDO GARCIA (Supervisor FONADE). El contrato aportado, tiene un área de construcción cubierta de 7.352 m². El contrato aportado, es mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Folio 060 a 069: Se anexa copia del Acta Final de Cantidades de Obra Ejecutada del Contrato No. 2100872/2010. Acta suscrita por los funcionarios competentes ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73).

Contrato 2131778: Folio 071 a 082: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE a GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., con el objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. GRUPO 1: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAROA - DEPARTAMENTO DE META" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y OMAR REYNALDO ACEVEDO CASTRO (Gerente de Convenio 212072).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 2132697: Folio 083: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-GYC NUQUI (Gestión Rural y Urbana Ltda. 60%, Campo & Ciudad Ltda. 40%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y CIRCULACIONES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 2100932: Folio 084 a 086: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-CYC (Gestión Rural y Urbana Ltda. 80%, Campo & Ciudad Ltda. 20%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO (Subgerente de Contratación) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 259 - 2011 CM 205: Folio 087: Se anexa copia de la Certificación de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM a GESTIÓN RURAL Y URBANA, con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" certificación suscrita por el funcionarios competente ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM)

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 087 a 088: Se anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 259 de 2011 CM 205 con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" acta suscrita por los funcionarios competentes MARCELO PISANI (Jefe de Misión OIM), GILDARDO CASTILLO SANCHEZ (Representante Legal CONTRATISTA) , ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM) y MARTHA ZORAIDA VEGA (Jefe Proyectos U. Infraestructura OIM)

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez revisados todos los documentos de la propuesta presentada por Consorcio PMG-Ibagué, para la convocatoria No. PAF-EUC-016-2015, esta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito aprobado NO es la original
- No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito aprobado está en firme, libre y/o disponible.
- NO es posible verificar que quien firma la carta de cupo de crédito está inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia. No adjunta documento idóneo en donde se evidencia la representación legal de quien suscribe la carta y/o documento donde se acredite la facultad para el Gerente de la Oficina o sucursal o su equivalente.
- No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO
- No es posible verificar que el cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? No

Dado a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2015.